



Nuestra Misión

El Ministerio de la Defensa Pública es una institución independiente y autónoma, que ejerce la Defensa de sus usuarios, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso, en el ámbito de su competencia.

Nuestra Visión

Un Ministerio de la Defensa Pública moderno, transparente, con prestigio, reconocido por el fácil acceso a la justicia para los sectores más vulnerables de la sociedad, contribuyendo a la protección de los DD.HH., integrado por funcionarios capaces y comprometidos.



		ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA FUNCIONARIOS			 Ministerio de la Defensa Pública Poder judicial	
ACTA N°	AÑO	MES	DÍA	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN	
13	2018	ABRIL	18	09 : 00	11 :30	

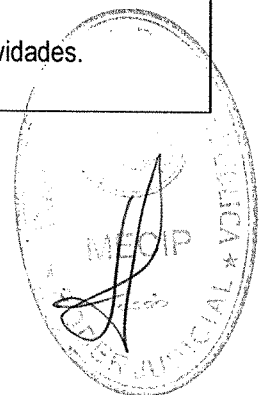
En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay; en la sala de reuniones de la Coordinación MECIP- Ministerio de la Defensa Pública, sita en Av. Artigas c/ San Estanislao; se reúnen, los Miembros del Comité de Elaboración del Código de Ética para Funcionarios, mencionados a continuación:

Registro de Miembros del Comité de Elaboración del Código del Funcionario del Ministerio de la Defensa Pública:	
Nombres y Apellidos	Cargo
1 Lic. Carlos Flores Vázquez	Equipo Técnico MECIP- MDP
2 Lic. Alma Franco	Dpto. de Capacitación y Desarrollo del Personal
3 Lic. Nidia Osnaghi	Dpto. de Bienestar del Personal
4 Lic. José Escobar	Dpto. de Bienestar del Personal
5 Abg. Ayssa Olmedo	Equipo Técnico MECIP- MDP
6 Lic. Susana Recalde	Coordinadora del MECIP

Orden del día:		
1	Primer punto:	Lectura, consideración y suscripción del Acta N° 12 de la sesión anterior.
2	Segundo punto:	Informes verbales varios de los miembros de la Comisión: - Firma del Acta N° 09 por el Secretario General del Sindicato del MDP. - Informe sobre lo resuelto en primera sesión del Comité de Control Interno.
3	Tercer punto:	Lectura de síntesis analítica del tercer apartado de la encuesta (correspondiente al caso práctico). Lectura y análisis del borrador de motivación del Código de Ética. Lectura y análisis de propuestas de primeros artículos del Código de Ética
4	Temas varios:	Distribución de tareas y establecimiento de calendario de actividades.

Abg. Ayssa Olmedo
Asesora MECIP.MDP
Mat. C.S.J. 29.152

Lic. Nidia Carolina Osnaghi B.
Trabajadora Social
Reg. N° 646





Nuestra Misión

El Ministerio de la Defensa Pública es una institución independiente y autónoma, que ejerce la Defensa de sus usuarios, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso, en el ámbito de su competencia.

Nuestra Visión

Un Ministerio de la Defensa Pública moderno, transparente, con prestigio, reconocido por el fácil acceso a la justicia para los sectores más vulnerables de la sociedad, contribuyendo a la protección de los DD.HH., integrado por funcionarios capaces y comprometidos.



Temas Tratados:

Se inicia la sesión con las palabras de bienvenida de la Coordinadora del MECIP, la Lic. Susana Recalde, dando su agradecimiento por la asistencia a todos los miembros del Comité presentes. El Presidente de la Comisión, el Lic. Carlos Flores saluda y solicita a la secretaria de actas que de lectura a la misma, para luego pasar al desarrollo del orden del día:

1

Primer punto: La Secretaria de Actas da lectura al acta N.º 12 de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y luego se procede a la firma de la misma por todos los miembros presentes.

2

Segundo punto: El Lic. Carlos Flores informa a la comisión sobre la habilitación de acceso a la plataforma Google Form, a las miembros de este comité (Lic. Alma Franco y Lic. Nidia Osnaghi), posibilitando la lectura de las opiniones del funcionariado sobre el caso práctico del tercer apartado de la encuesta de valores y ética.
La Abg. Ayssa Olmedo informa a la Comisión con referencia al cumplimiento de la comisión de trabajo a la sede de Lambaré para la firma del acta N.º 09, que fue realizada en fecha 11 de abril de 2018.
La Lic. Susana Recalde difiere su informe sobre la primera reunión del CCI para la próxima sesión, en razón a que aún no se le fue entregada el acta de la mencionada sesión.

3

Tercer punto: Siguiendo con el orden del día se pasa a la lectura de la síntesis analítica del tercer apartado de la encuesta. El Lic. Carlos Flores expone que la encuesta online implementada recientemente entre los funcionarios del MDP culminaba con la exposición de un caso que esperaba una respuesta abierta de parte de los encuestados. El caso laboral expuesto fue el siguiente:

Juan trabaja en Mesa de Entradas, el día de ayer atendió al señor Ricardo, que es una persona mayor y sin educación secundaria que ha ido al Ministerio para informarse sobre qué debe hacer para solicitar un Defensor Público sobre un caso que involucra a su hijo. Juan le explicó al señor Ricardo con detenimiento y detalle cuál es la documentación que necesitaba para poder recibir la atención del Defensor e incluso lo ayudó a ordenar la documentación con la que contaba y le escribió en un papel con letra clara qué documentos le faltaban y donde recabarlos para que pudiera darle el papel a su hijo. Juan dedicó más de una hora con el señor Ricardo. ¿Cuál es tu opinión sobre este caso?

Las respuestas libres a preguntas abiertas, como en este caso, son muy útiles pues proveen información valiosa que enriquecen los datos cuantitativos, pues las personas se expresan libremente dando opiniones, explicaciones, argumentaciones, justificaciones de situaciones que no están limitadas a un sí o no. El problema que presentan es que obliga a la total lectura de las respuestas y luego establecer una interpretación significativa de lo expresado por todos, es decir, la categorización, propia del análisis del discurso.

Todos los encuestados coincidieron que el trabajo de atención brindado por el funcionario fue:

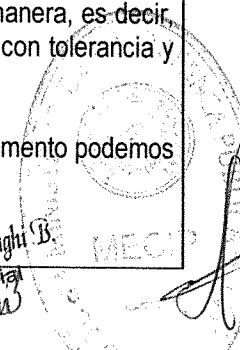
- Correcto (30)
- Bueno (19)
- Excelente (10)
- Genial (1)
- Extraordinario (1)
- loable (1)
- eficaz (1)

Además se destacó la buena predisposición, la amabilidad, la atención que fue de la mejor manera, es decir, que se prestó debida atención, como corresponde, con educación, con vocación de servicio, con tolerancia y respeto.

Un elemento que tuvo mucha mención fue el factor "tiempo dedicado". Con respecto a este elemento podemos establecer cierta categorización, ya que las opiniones fueron muy variadas.

Ayssa Olmedo
Asesora MECIP MDP
R. S. N. 29.152

Lic. Nidia Carolina Osnaghi B
Trabajadora Social
Reg. N.º 10001





Ministerio de la Defensa Pública

Nuestra Misión

El Ministerio de la Defensa Pública es una institución independiente y autónoma, que ejerce la Defensa de sus usuarios, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso, en el ámbito de su competencia.

Nuestra Visión

Un Ministerio de la Defensa Pública moderno, transparente, con prestigio, reconocido por el fácil acceso a la justicia para los sectores más vulnerables de la sociedad, contribuyendo a la protección de los DD.HH., integrado por funcionarios capaces y comprometidos.



El porcentaje más alto (9) de las opiniones encuentra que "no importa el tiempo que se dedique al usuario", se debe atender el "tiempo que sea necesario o requerido", la cantidad de tiempo "no es relevante". Por otro lado un igual porcentaje de personas encontraron que el funcionario dedicó demasiado tiempo o que tardó en las exposiciones (6) y los que sostuvieron que el tiempo de atención debe ser estipulado, moderado, prudencial, medido y no excederse con los usuarios (6). Así también una opinión fue que si esas ocasiones en que el funcionario dedica mucho tiempo en dar las explicaciones, los superiores o jefes de departamento deben autorizar la atención en horario extraordinario (horas extras remuneradas para recompensarlo, su dedicación debe ser valorada y reconocida).

Un aporte significativo con respecto a la atención a la ciudadanía fue que se sugiere que la Oficina de Mesa de Entrada cuente con impresos donde se tenga un listado de los requisitos para los casos de consulta; se debería tener trípticos, volantes, folletos, materiales audiovisuales, etc. (2). También que el funcionario no se dirija al usuario con términos técnicos sino con el lenguaje común, accesible y propio del ciudadano común.

Vemos que las respuestas se refieren a varios aspectos de la atención al usuario, mostraron interés en la situación del ciudadano que acude al MDP, al funcionario que le atiende y los materiales con que se cuenta. En todas las respuestas se trasluce el deseo de buena atención, de respeto y un compromiso en dejar en alto el prestigio y la imagen de la institución.

- Sobre este punto en análisis, la Lic. Susana Recalde manifiesta que si bien en principio no estuvo de acuerdo en la implementación de preguntas abiertas en la encuesta, por la dificultad de establecer datos cuantitativos, sin embargo, destaca lo positivo, de dar oportunidad al funcionariado de expresar sus ideas en el proceso que nos ocupa.
- La Lic. Alma Franco considera de mucha importancia el resultado de este apartado, y destacó un dato en particular, según los reportes verbales de algunos encuestados a quienes ella preguntó informalmente, a estos no les fue fácil la identificación del dilema del caso, el cual consistía en priorizar la atención por encima de la administración del tiempo de atención.

Seguidamente, la Abg. Ayssa Olmedo da lectura al borrador de motivación del Código de Ética para funcionarios y pone a consideración de la comisión, siendo el siguiente texto:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el propósito de generar y determinar acciones que mejoren las prácticas institucionales, se diseña un Código de Ética para funcionarios del Ministerio de la Defensa Pública, el cual servirá como un instrumento regulador de las conductas que deben observarse en el desempeño de la gestión pública institucional.

En innumerables ocasiones, la ciudadanía ha demandado el cambio de actitudes de los servidores públicos en general, a través de su formación y profesionalización, así como en la promoción de un comportamiento ético, orientado a desempeñar los cargos, funciones o comisiones con estricto apego a los principios de legalidad, igualdad, eficiencia e idoneidad establecidas en la Constitución Nacional y sus leyes reglamentarias.

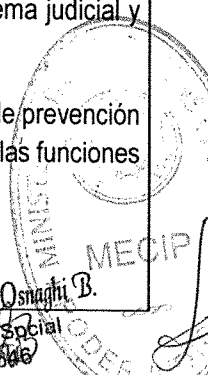
En ese contexto, la conformación e institucionalización de un Código de Ética, resulta ser un instrumento ideal para fortalecer el marco jurídico referencial de actuación de los funcionarios del Ministerio de la Defensa Pública, enmarcado en la cultura, misión, visión y valores institucionales, con el fin último de orientar conductas ante determinadas situaciones en las cuales sea necesario conocer cuáles son las formas de actuar correctas y respondan a la Ética y probidad de este servicio.

Este Código pretende no solo plasmar mediante un documento lo que se espera de las conductas de todos los funcionarios, sino que por sobre todo busca transformarse en una guía concreta en la práctica institucional y del actuar de cada uno de los integrantes de este servicio con cada uno de los actores del sistema judicial y especialmente con los usuarios, la ciudadanía en general.

Es importante señalar que además este instrumento busca contribuir para ir creando una cultura de prevención de aquellos comportamientos que puedan atentar contra el deber ser; promoviendo el ejercicio de las funciones libres de vicios, con el fin de complementar y reforzar el marco legal y reglamentario vigente.

Abg. Ayssa Olmedo
Asesora MECIP/MDP
May. C.S.J. 29.152

Lic. Nidia Carolina Osnaghi B.
Traductora Social
Abg. N. P. 146





Nuestra Misión

El Ministerio de la Defensa Pública es una institución independiente y autónoma, que ejerce la Defensa de sus usuarios, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso, en el ámbito de su competencia.

Nuestra Visión

Un Ministerio de la Defensa Pública moderno, transparente, con prestigio, reconocido por el fácil acceso a la justicia para los sectores más vulnerables de la sociedad, contribuyendo a la protección de los DD.HH., integrado por funcionarios capaces y comprometidos.



	<p>El contribuir a la gestión de un comportamiento institucional siempre ético, genera necesariamente un impacto en el servicio que se brinda a nuestros usuarios y usuarias en una primera instancia, refuerza el nivel de confiabilidad de este grupo y de la percepción de la ciudadanía en general; y en segundo término, por contribuir con el ambiente laboral libre de antivalores y malas prácticas.</p> <p>El MDP pretende que este Código de Ética sea de utilidad y guía para todos los que colaboran directa e indirectamente en el cumplimiento de la función del servicio, sin diferencias ya sea por tipo de vínculos laborales, funciones, cargos, edad, género u otra variable a partir de la cual pueda establecerse una cultura discriminatoria que atente contra el principio de igualdad.</p> <p>Por último, invitamos a todos quienes se relacionan con el MDP, tales como usuarios, integrantes del sistema judicial, proveedores y prestadores en general, a dejarse inspirar por las conductas postuladas por este Código de Ética, en pos de crear un ambiente de transparencia y de confianza.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Lic. Alma Franco mociona que sea realizado un análisis gramatical del texto puesto a consideración. Se resuelve por unanimidad la remisión de este texto a la Prof. Rosalba Otazù para su verificación gramatical y de sintaxis, para su posterior aprobación o modificación.
4	<p>Cuarto punto: La Lic. Susana Recalde mociona la fijación de un calendario de actividades, luego de un consenso quedó establecido con las siguientes fechas:</p> <p style="text-align: center;">Calendario de Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jueves 19 de abril hasta el martes 24 de abril: plazo para redacción de borrador de artículos del Código de Ética por la Abg. Ayssa Olmedo para ser analizadas en la siguiente sesión. - Jueves 19 de abril de 2018: reunión de trabajo con la Lic. Rosalba Otazù para el análisis del borrador de motivación del Código y posterior remisión del archivo corregido a todos los miembros de la comisión. - Miércoles 25 de abril de 2018, 09:00 hs: sesión de trabajo de la comisión. <p>La miembro, Lic. Nidia Osnaghi propone la remisión de un informe a la Dirección de Gestión del Talento Humano, sobre los resultados de la encuesta de valores y Ética. Se resolvió dar curso a esta moción, informando como comisión.</p> <p>La Lic. Alma Franco sugiere a los miembros de la comisión la lectura del material didáctico "<i>Sociología de la Corrupción</i>", para ser tenido en cuenta a la hora de la redacción del borrador del código.</p> <p>La Lic. Susana Recalde hace entrega a la Abg. Ayssa Olmedo de sus aportes y sugerencias al borrador de Código.</p>
5	<p>Quinto punto No habiendo otro punto que tratar, se da por terminada la sesión siendo las once horas y treinta minutos.</p>

Ayssa Olmedo
 Abg. Ayssa Olmedo
 Asesora MECIP.MDP
 Mat. C.S.J. 29.152

Nidia Osnaghi
 Lic. Nidia Carolina Osnaghi B.
 Trabajadora Social
 Reg. N° 646





Nuestra Misión

El Ministerio de la Defensa Pública es una institución independiente y autónoma, que ejerce la Defensa de sus usuarios, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso, en el ámbito de su competencia.

Nuestra Visión

Un Ministerio de la Defensa Pública moderno, transparente, con prestigio, reconocido por el fácil acceso a la justicia para los sectores más vulnerables de la sociedad, contribuyendo a la protección de los DD.HH., integrado por funcionarios capaces y comprometidos.



Firma de los Participantes	
Lic. Carlos Flores Vázquez Presidente	Lic. Alma Franco Miembro
 Lic. Nidia Osnaghi Miembro	ausente
	Lic. José Escobar Miembro
 Lic. Susana Recalde Martínez Coordinadora del MECIP	 Abg. Ayssa Olmedo Secretaria de Actas

Lic. Nidia Carrillo
Trabajadora Social
Reg. N° 646

